



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0525 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, 28 SET. 2009

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 269-2009-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Oficio N° 269-2009-GORE-ICA/PPR, de fecha 04 de Setiembre del 2009, el Procurador Público Regional, solicita a la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, se sirva emitir el acto resolutive que le autorice ha formular Denuncia Penal en contra de Zarela Magdalena Ramos Castillo, por la comisión de los delitos de falsificación de documentos y falsedad genérica en agravio del Estado Peruano, en mérito del Oficio N° 1876-2009-PP/ED remitido por el Procurador Público del Ministerio de Educación, respecto a la utilización de Certificados Falsos presentados para el Concursos Público de Auxiliares de Educación en la I.E.I. N° 195 de "El Pedregal" de la ciudad de Pisco;

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha 18 de Setiembre del 2009, **que contiene el acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, interponga las acciones legales a que hubiera lugar, contra Zarela Magdalena Ramos Castillo, por la **comisión de los Delitos de Falsificación de Documentos y Falsedad Genérica en agravio del Estado Peruano**, en mérito del Oficio N° 1876-2009-



af



PP/ED remitido por el Procurador Público del Ministerio de Educación, respecto a la utilización de Certificados Falsos presentados para el Concursos Público de Auxiliares de Educación en la I.E.I. N° 195 de "El Pedregal" de la ciudad de Pisco.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Q.E. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **29 de Setiembre del 2009**
Of. Circular N° 1501-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0525- 2009** de fecha **28-09-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)